



DECRETO N° 1110.

CHIGUAYANTE, 05 JUL 2021

**VISTOS** : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 94 – 18 – 2021, de fecha 23 de junio de 2021, de Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2021, que aprueba la renovación de las Patentes de Alcoholes según nómina, Decreto N°715 de fecha 28 de abril 2021, que establece realizar proceso especial de renovación de patentes de alcoholes correspondiente a julio 2021; lo establecido en la Ley de Alcoholes N°19.925, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante y sus modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 491, de fecha 08 de marzo año 2016 y lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Renuévase las 182 (ciento ochenta y dos) Patentes de Alcoholes pertenecientes a los contribuyentes individualizados en nómina adjunta en Ordinario N°236 de fecha 18 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, con visto bueno del señor Alcalde.

2. Autorízase el pago de las mismas patentes durante el mes de julio de 2021.

3. Procédase a notificar la presente resolución a través del Departamento de Rentas y Patentes.

4. Los interesados deberán concurrir a pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Departamento de Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)